

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO  
**SEGUNDO SEMESTRE**

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

## S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETO No. 274.-**

QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO No. 306 DE  
FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000, PUBLICADO EN EL  
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No.  
35 DE FECHA 29 DEL MISMO MES Y AÑO. UNICO.- SE  
REFORMA EL ARTICULO 1, FRACCION IV DE LA LEY  
DE INDULTO Y REDUCCIÓN DE PENAS PARA EL  
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

**DECRETO No. 275.-**

QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO No. 307 DE  
FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000, PUBLICADO EN EL  
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No.  
35, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2000. UNICO.- SE  
REFORMA EL ARTICULO No. 307, EMITIDO POR LA H.  
LXI LEGISLATURA, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL  
2000, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL  
ESTADO CORRESPONDIENTE AL NUMERO 35 DE  
FECHA 29 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

PAG. 7

**DECRETO NO. 276.-**

QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL, PARA ENAJENAR A TITULO ONEROso UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPAL, A FAVOR DEL SINDICATO DE CHÓFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN PINO SUAREZ No. 2604, MANZANA "C" LOTE 34 DE LA COLONIA HIPÓDROMO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.71 M2.

PAG. 11

**ACUERDO  
ADMINISTRATIVO.-**

EMITIDO POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, Y LA SECRETARIA DE FINANZAS, PARA EL REGISTRO CONTROL Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PAG. 15

**ESTADOS  
FINANCIEROS.-**

CONSOLIDADOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO-AGOSTO DEL 2003, REMITIDOS POR LA C.P. MA. DEL SOCORRO PULIDO CORRAL.

PAG. 17

EL CIUDADANO LICENCIADO ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABE D.:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 09 de Septiembre del presente año, el C. Lic. Ángel Sergio Guerrero Mier, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, envió a esta H. LXII Legislatura Local, Iniciativa de Decreto que contiene Reforma al Decreto N° 306, de fecha 25 de octubre de 2000, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 35 de fecha 29 del mismo mes y año; misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Octaviano Rendón Arce, José Guillermo Hilario Cantú, Jorge Herrera Delgado, Alfonso Mercado Chávez y Adrián Valles Martínez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión, al llevar a cabo el estudio de la Iniciativa, encontró que la misma tiene como finalidad reformar el Decreto No. 306 de fecha 25 de Octubre de 2000, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 35, de fecha 29 de ese mismo mes y año, ya que en el mismo se dispone que los internos condenados por una sentencia irrevocable dictada antes del día 14 de septiembre del 2003, podrán gozar de los beneficios establecidos en la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, como se puede apreciar la reforma en mención establece un término, el cual ha transcurrido por lo que se hace necesario reformar el artículo 1 fracción IV de la Ley en mención, pues de no llevarse a cabo la misma, se nulifica la posibilidad de que aquellos internos de los Centros de Readaptación Social del Estado y las cárceles distritales puedan gozar del beneficio del indulto en base a los requisitos y condiciones establecidas.

SEGUNDO.- Efectivamente la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial No. 40, de fecha 14 de noviembre de 1995, tiene como finalidad beneficiar a los internos concediéndoles el indulto y reducción de penas como uno de los principales alicientes en el tratamiento y readaptación social del delincuente siempre y cuando observe buena conducta, realice tareas en el área educativa, de capacitación en el trabajo o cualesquier otras actividades que lleve a cabo en beneficio de los otros internos; por ello, la Comisión estimó de elemental justicia ampliar por un año más el ámbito temporal de vigencia del artículo citado en el considerando anterior, tal y como lo propone el iniciador, con el propósito de beneficiar a quienes cumplan con los requisitos que la Ley en mención prescribe.

TERCERO.- Es oportuno destacar la voluntad del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por beneficiar a los internos de los centros de readaptación social del Estado, ya que el Artículo 1 Fracción IV, de la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, se ha venido reformando con vigencia a plazos determinados; en tal virtud, en esta ocasión se propone la ampliación a un año más, lo que demuestra el interés para que en lo posible los reclusos reciban un trato más justo respetando ante todo su dignidad, el valor de la libertad y que en una relación de igualdad respecto de otros internos que gozaron de dichos beneficios, puedan reintegrarse a la sociedad como personas más útiles; finalmente es oportuno señalar que la ley en mención es funcional, ya que responde a la dinámica social de nuestra entidad federativa.

Cón base en los anteriores Considerandos, esta H. LXII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 274

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A  
NOMBRE DEL PUEBLO, - D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 1, fracción IV de la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1.- .....

De la I.- a la III.- .....

IV.- Haber sido condenado por ese mismo delito por una sentencia irrevocable, dictada antes del dia 14 de septiembre del 2004.

V.- .....

TRANSITORIO

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (07) siete días del mes de Octubre del año (2003) dos mil tres.

DIP. RÚBEN VELASCO MURGUÍA  
PRESIDENTE.

DIP. ISAÍAS BERÚMEN AGUILAR  
SECRETARIO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ASTORGA ARREOLA  
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVAANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA -  
DE DURANGO, DGO., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS -  
MIL TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DU-  
RANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRI-  
GIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 09 de Septiembre del presente año, el C. Lic. Ángel Sergio Guerrero Mier, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, envió a esta H. LXII Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto que contiene REFORMA AL DECRETO N° 307, de fecha 25 de Octubre de 2000, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 35 de fecha 29 de octubre de 2000; misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Octaviano Rendón Arce, José Guillermo Hilario Cantú, Jorge Herrera Delgado, Alfonso Mercado Chávez y Adrián Valles Martínez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión al realizar el estudio de la Iniciativa, encontró que la misma tiene como finalidad reformar el Decreto No. 307 aprobado el 25 de octubre del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial No. 35 de fecha 29 del mismo mes y año, mediante el cual se dejó en suspenso en forma temporal la vigencia del artículo 55 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad del Estado de Durango, y el Artículo 4 de la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, única y exclusivamente en lo que respecta al delito de robo calificado, ya que la reforma se limita a todos aquellos internos sentenciados a prisión en fecha anterior al día 14 de septiembre de 2003, en tal sentido es necesario aprobar la propuesta del iniciador dado que el plazo fijado en tal Decreto a fenecido y con la finalidad de apoyar a quienes se encuentran en situación similar a la de aquellos que obtuvieron el beneficio de reintegrarse a su familia y a la sociedad.

SEGUNDO.- Efectivamente mediante Decreto No. 465 la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, aprobó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial No. 46 de fecha 10 de Junio de 1971, la cual establece en el artículo 55 que la libertad preparatoria no se concederá a los reincidentes ni a los habituales, tampoco a los sentenciados por los delitos de homicidio calificado, parricidio, secuestro, robo de infante, previsto en el artículo 281 del Código Penal del Estado, violación y robo calificado; de igual manera la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial No. 40, de fecha 14 de noviembre de 1995, dispone en el artículo 4 los delitos que se exceptúan de los beneficios que la misma otorga, entre los que se encuentra el robo calificado; sin embargo, ha sido necesario estudiar la problemática y las circunstancias relacionadas con la comisión de este delito, con la finalidad de ayudar a aquellos internos que compurgan pena por el mismo.

TERCERO.- Considerando las condiciones económicas que prevalecen en nuestra entidad federativa, entre las que destacan el crecimiento demográfico, la inflación, la falta de fuentes de empleo y la inseguridad pública que han propiciado una serie de hechos delictivos que afectan el patrimonio de la población; por ello,

ante el incremento de delitos de esta índole y tomando en cuenta las condiciones particulares de los sentenciados, como el ser delincuentes primarios y que a juicio de la autoridad se encuentren readaptados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, para que puedan gozar de los beneficios de libertad anticipada, preparatoria y de la reducción de la pena impuesta, ya que en ocasiones el delito de robo resulta ser un hecho aislado en la vida de quienes lo cometen y que en la mayoría de los casos el monto de lo robado es mínimo por lo que se considera necesario dejar en suspenso temporal lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad del Estado de Durango y 4 de la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, única y exclusivamente en lo que se refiere al delito de robo calificado a favor de los internos que hayan sido condenados por sentencia irrevocable a sufrir pena de prisión, dictada en fecha anterior al día 14 de septiembre de 2004.

**CUARTO.-** La política criminal implementada por el Titular del Poder Ejecutivo tiene como finalidad llevar a cabo en forma coherente, ordenada y sistemática las medidas de prevención, tratamiento y control del delito con la finalidad de lograr una convivencia armónica y que en aquellos casos en que se ha delinquido las personas que han sido sentenciadas a sufrir penas privativas y restrictivas de libertad y que en los Centros de Rehabilitación Social tengan un buen comportamiento, realicen actividades a favor de los internos ya sea de carácter educativo, cultural y social se vean beneficiadas por lo dispuesto en las Leyes de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad del Estado de Durango y en la de Indulto y Reducción de Penas para el Estados de Durango, lo cual demuestra el interés por coadyuvar a su readaptación y reintegración social.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO No. 275**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A  
NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A :

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Decreto No. 307, emitido por la H. LXI Legislatura, con fecha 25 de octubre de 2000, publicado en el periódico Oficial del

Estado correspondiente al número 35 de fecha 29 de octubre del mismo año, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se deja en suspenso la vigencia del artículo 55 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad del Estado de Durango, única y exclusivamente en lo que se refiere al delito de robo calificado a favor de los internos que hayan sido condenados por sentencia irrevocable a sufrir pena de prisión, por la comisión de ese ilícito dictada en fecha anterior al día 14 de septiembre de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se deja en suspenso la vigencia del Artículo 4 de la Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, contenida en el Decreto No. 307 de fecha 25 de octubre de 2000, publicado en el periódico Oficial del Estado correspondiente al número 35 de fecha 29 de octubre de 2000, única y exclusivamente en lo que respecta al delito de robo calificado, a favor de internos que hayan sido condenados con fecha anterior al día 14 de septiembre del 2004.

#### TRANSITORIO:

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (07) siete días del mes de Octubre del año (2003) dos mil tres.

DIP. RUBÉN VELASCO MURGUÍA  
PRESIDENTE.

DIP. ISAÍAS BERÚMEN AGUILAR  
SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL ASTORGA ARREOLA  
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA - DE DURANGO, DGO., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS - MIL TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO MIER,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABE D:  
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 08 de Septiembre del presente año, el C. Lic. José Rosas Aispuro Torres, Presidente del Municipio de la capital, envió a esta H. LXII Legislatura Local, en la cual solicita autorización de esta Representación Popular, para enajenar a título oneroso un inmueble propiedad municipal, a favor del Sindicato de Choferes Trabajadores de la Industria Automovilística y Similares del Estado de Durango, que se encuentra ubicado en calle Prolongación Pino Suárez No. 2604 Manzana "C" Lote 34, de la Colonia Hipódromo de esta ciudad, con una superficie de 128.71 M<sup>2</sup>; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Rogelio Ayala Arzola, Rubén Velasco Murguía, José Ma. Alcantar Chávez y Sergio Carrillo Arciniega; Presidente, Secretario y vocales respectivamente; los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo que establecen la fracción XXVII del artículo 55 de la Constitución Política Local y el artículo 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es facultad del Congreso del Estado autorizar a los Ayuntamientos la enajenación de bienes inmuebles de su propiedad.

SEGUNDO.- La Comisión al realizar el estudio de la iniciativa referida, encontró que la misma tiene como finalidad obtener la autorización de esta Representación Popular para enajenar a título oneroso el bien inmueble a que se hace referencia, teniendo como sustento el Acuerdo de Cabildo de la Sesión Pública Ordinaria de fecha 29 de agosto del año en curso, del cual se acompaña copia certificada, donde consta que dicho Cuerpo Edilicio aprobó la desincorporación y enajenación del inmueble en cita.

TERCERO.- De las constancias que se acompañan a la presente iniciativa, encontró la petición que formula el Sindicato de Choferes Trabajadores de la Industria Automovilística y Similares del Estado de Durango al Honorable Ayuntamiento, así como el Testimonio de la Escritura Pública que contiene la protocolización del instrumento del Acta de la Sesión Ordinaria No. 181, celebrada por dicho Sindicato el día 6 de noviembre del año 2000; el Acuerdo de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, mediante el cual se desincorpora el terreno aludido anteriormente, ya que éste carece de valor histórico, cultural, arqueológico y artístico, y además no se tiene proyectado realizar obra alguna en el mismo; el Avalúo Catastral realizado por la Subdirección Municipal de Propiedad Inmobiliaria; la Certificación expedida por el Registro Público de la Propiedad en fecha 16 de junio del 2003, en la que hace constar que el citado inmueble se encuentra inscrito a nombre del Honorable Ayuntamiento bajo la inscripción N° 1 a foja 1 del Libro No. 1 del Ayuntamiento, con fecha 9 de diciembre de 1954, mismo que se encuentra libre de gravamen; por otra parte, también se acompaña el Plano que nos informa acerca de la localización del inmueble así como sus medidas y colindancias.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo., consciente del compromiso y responsabilidad por apoyar acciones, proyectos y programas que beneficien a la colectividad, ha tenido a bien aprobar la enajenación a título oneroso del multimencionado inmueble, tomando en cuenta que el mismo es un lote baldío que no tiene utilidad alguna para la Administración Pública Municipal, y por el contrario, de autorizarse la enajenación solicitada, el uso al que se destine, coadyuvará al embellecimiento de esta área de la ciudad y a resolver una necesidad de quien lo adquiera, considerándose oportuno aprobar la enajenación aludida, y los recursos que se obtengan, se destinarán a obras de beneficio social.

QUINTO.- Cabe señalar que el inmueble de propiedad municipal, cuenta con una superficie de 128.71 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- ◆ Al norte en 13.00 metros lineales con calle Prolongación Pino Suárez;
- ◆ Al sur en 14.05 metros lineales con propiedad de Silvia Juárez Castro;
- ◆ Al oriente en 15.09 metros lineales con calle Las Américas y con propiedad de la C. Silvia Juárez C;
- ◆ Al poniente en 14.00 metros lineales con propiedad del C. Jesús Díaz.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO No. 276

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos de los artículos 55 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo., para llevar a cabo la Enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Prolongación Pino Suárez No. 2604 Manzana "C" Lote 34, de la Colonia Hipódromo de esta ciudad, con una superficie de 128.71 M2; inscrito a nombre del Honorable Ayuntamiento bajo la inscripción N° 1 a foja 1 del Libro No. 1 del Ayuntamiento, con fecha 9 de diciembre de 1954, mismo que se encuentra libre de gravamen, con las siguientes medidas y colindancias:

- ◆ Al norte en 13.00 metros lineales con calle Prolongación Pino Suárez;

- ◆ Al sur en 14.05 metros lineales con propiedad de Silvia Juárez Castro;
- ◆ Al oriente en 15.09 metros lineales con calle Las Américas y con propiedad de la C. Silvia Juárez C;
- ◆ Al poniente en 14.00 metros lineales con propiedad del C. Jesús Díaz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la traslación de dominio, serán cubiertos por el beneficiario.

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto surtirá efectos legales a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., los (07) siete días del mes de Octubre del año (2003) dos mil tres.

DIP. RUBÉN MELASCO MURGUÍA  
PRESIDENTE.

DIP. ISAIAS BERÚMEN AGUILAR  
SECRETARIO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ASTORGA ARREOLA  
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA -  
DE DURANGO, DGO., A LOS Siete DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS -  
MIL TRÉS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO.

**LIC. JUAN MANUEL FLORES ALVAREZ, LIC. JUAN GERARDO PARRAL PEREZ**, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción LV, y 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, hemos tenido a bien emitir el siguiente **ACUERDO ADMINISTRATIVO** para el **REGISTRO, CONTROL Y ACTUALIZACION DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que corresponde a la Secretaria de Finanzas y de Administración a través de su Dirección de Patrimonio establecer, controlar y registrar el sistema integral de inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Estado.

Que es Función de la Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, vigilar que la dependencia respectiva practique y actualice el inventario de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Gobierno del Estado.

Que con fecha 25 de Febrero del 2003, se publico el decreto 194 que contiene Ley para la entrega-recepción de las Administraciones Publicas del Estado y Municipios de Durango, que establece claramente la obligación Constitucional de rendir cuentas claras y transparentes, del manejo de los recursos públicos, que en el ejercicio de sus funciones les han asignado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo artículo 30 fracción LV, y 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, se expide el siguiente:

#### **ACUERDO ADMINISTRATIVO**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo tiene por objeto establecer una serie de disposiciones administrativas de carácter general en materia de control y registro de inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Los titulares de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, serán responsables de vigilar que las mismas cumplan con las disposiciones del presente Acuerdo.

**TERCERO.**- se deberá de se proporcionar a la Subsecretaría de Administración a través de su Dirección de Control Patrimonial toda la documentación original, que ampare las adquisiciones de bienes Muebles e Inmuebles para su debido resguardo.

**CUARTO.**- Se comunicara a la Subsecretaría de Administración a través de su Dirección de Control Patrimonial de todas aquellas operaciones de compra-venta, donación, gravamen, afectación u otras por las que el Estado adquiera o enajene la propiedad, el dominio o cualquier derecho real sobre inmuebles, anexando el documento original, que resulte de la operación efectuada.

**QUINTO.**- Cuando la restauración o reparación de un Bien Mueble no sea posible y se requiera la reposición del mismo, se elaborará un reporte de baja de inventario con la liberación del resguardo, mencionando en el reporte la causa de la baja y la resolución de la investigación correspondiente realizada por la Dirección de Control Patrimonial, y la Unidad Orgánica que tenga a su cargo la asignación del Bien Mueble.

### TRANSITORIO

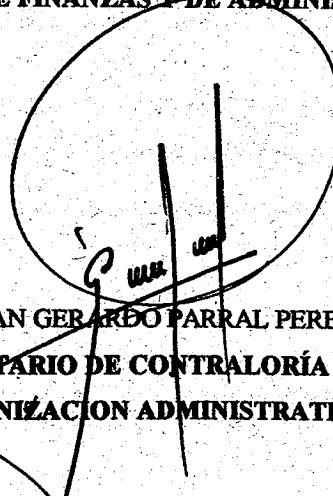
**UNICO.**- El presente acuerdo entrara en vigor el tercer dia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Durango, Dgo. a los 18 días de Septiembre del año dos mil tres.....

**SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN**

  
LIC. JUAN MANUEL FLORES ALVAREZ

**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

  
LIC. JUAN GERARDO PARRAL PEREZ  
**SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 31 ENE 2003**

A C T I V O		
<b>CIRCULANTE</b>		
CAJA		6,072,058
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		32,419,798
INVENTARIOS	9,812,842	
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-212,767	9,600,075
ALMACENES		34,708 -
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	30,199,258	
(-) FONDO DE GARANTIA	-2,972,204	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.F	-3,976,656	23,250,398
PRESTAMOS EMERGENTES	19,196,339	
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EM	-1,569,304	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-2,567,381	15,059,654
PRESTAMOS DE CONSUMO	9,347,261	
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-2,831,605	
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CON	-983,751	5,531,905
LOTES CONSTRUIDOS		65,981
ACCIONES, BONOS Y VALORES		69,623,905
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA		26,364,494
IVA ACREDITABLE		289,297
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA		56,763      188,369,036
<b>FIJO</b>		
HERRAMIENTAS		16,535
PRESTAMOS HIPOTECARIOS		6,987
TERRENOS		18,461
EDIFICIOS	1,439,226	
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-655,822	783,404
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,235,871	
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,315,175	920,696
EQUIPO DE TRANSPORTE	884,378	
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-490,277	394,101
EQUIPO DE COMPUTO	1,486,196	
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,030,972	455,225
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	283,615	
(-) DEP.ACUM. REMODELACION'CAFETERIA	-42,542	241,073
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		251,625
URBANIZACION DE TERRENO		24,556
DEPOSITOS EN GARANTIA		9,135      3,121,796
<b>DIFERIDO</b>		
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,307,245	
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-623,931	683,314
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	576,252	
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-472,992	103,260
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996	
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARREND	-64,996	0
GASTOS ANTICIPADOS	100,425	886,999
S U M A -->		192,377,832

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL: 31 ENE 2003**

**PASIVO****CIRCULANTE**

PROVEEDORES	3,803,976
ACREEDORES DIVERSOS	550,563
PROVISIONES DIVERSAS	2,858,324
IMPUESTOS POR PAGAR	1,052,184
ANTICIPOS DE CLIENTES	14,538
IVA TRASLADABLE	2,481,038
OPERACIONES CON UNIDADES	33,840
	10,794,463

**FIJO**

LOTES POR CONSTRUIR	5,139,750
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,218,610

**DIFERIDO**

RENTAS GOBRADAS POR ANTICIPADO	52,595
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	26,364,494

<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>43,569,912</b>
------------------------	-------------------

**PATRIMONIO**

APORTACIONES PRESCRITAS	7,126,123
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	137,002,702
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	2,186,748
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	2,492,347

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:--> 192,377,832

**CUENTAS DE ORDEN**

5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES	249,097,277
LOTES 4 GAVETAS	3,648
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	974,541
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	10,335,800
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,276,934

NOTA: 1.- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

*M. Esther Gutierrez*  
 CONTADORA GENERAL  
 C.P. MARIA ESTHER GUTIERREZ MURCIA

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 28 FEB 2003**

ACTIVO		
<b>CIRCULANTE</b>		
CAJA		5,767,859
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		43,531,287
INVENTARIOS	10,330,827	
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-233,095	10,097,733
ALMACENES		52,048
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	30,483,073	
(-) FONDO DE GARANTIA	-3,019,741	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.F	-4,139,021	23,324,311
PRESTAMOS EMERGENTES	20,797,306	
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EM	-1,634,334	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-2,807,882	16,355,090
PRESTAMOS DE CONSUMO	8,915,573	
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-2,871,025	
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CON	-956,502	5,088,045
LOTES CONSTRUIDOS		65,981
ACCIONES, BONOS Y VALORES		61,838,825
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA		27,025,838
IVA ACREDITABLE		280,088
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA		64,962
		193,492,067
<b>FIJO</b>		
HERRAMIENTAS		16,969
PRESTAMOS HIPOTECARIOS		6,886
TERRENOS		18,461
EDIFICIOS	1,439,226	
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-662,462	776,764
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,237,255	
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,326,942	910,313
EQUIPO DE TRANSPORTE	892,101	
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-500,239	391,863
EQUIPO DE COMPUTO	1,501,239	
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,051,010	450,229
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	283,615	
(-) DEP.ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-47,269	236,346
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		246,015
URBANIZACION DE TERRENO		24,556
DEPOSITOS EN GARANTIA		9,135
		3,087,537
<b>DIFERIDO</b>		
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,307,245	
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-629,600	677,644
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	576,252	
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-473,487	102,766
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996	
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARREND	-64,996	0
GASTOS ANTICIPADOS	109,771	890,181
S U M A ->		197,469,785

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 28 FEB 2003**

**PASIVO**

**CIRCULANTE**

PROVEEDORES	4,090,263	
ACREEDORES DIVERSOS	713,951	
PROVISIONES DIVERSAS	3,729,724	
IMPUUESTOS POR PAGAR	1,201,063	
ANTICIPOS DE CLIENTES	13,327	
IVA TRASLADABLE	2,468,119	12,216,446

**FIJO**

LOTES POR CONSTRUIR	5,151,300	
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,334,910	6,486,210

**DIFERIDO**

RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	50,024	
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	27,025,838	27,075,862
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>45,778,517</b>

**PATRIMONIO**

APORTACIONES PRESCRITAS	7,126,123	
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	136,390,503	
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	5,549,910	
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	2,624,731	151,691,267
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO --&gt;</b>		<b>197,469,785</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES	253,202,119	
LOTES 4 GAVETAS	3,670	
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	2,018,613	
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	12,164,600	
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,280,111	

NOTA: 1- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avalúo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

*Maria Esther Gutierrez M*  
 CONTADORA GENERAL  
 C.P. MARIA ESTHER GUTIERREZ MURGUIA

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 31 MAR 2003**

		A C T I V O
<b>CIRCULANTE</b>		
CAJA		7,052,548
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		33,962,652
INVENTARIOS	10,298,584	
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-256,036	10,042,548
ALMACENES		38,036
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	31,345,995	
(-) FONDO DE GARANTIA	-3,073,615	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.F	-4,324,269	23,948,111
PRESTAMOS EMERGENTES	24,113,159	
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EM	-1,715,952	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-3,328,945	19,068,262
PRESTAMOS DE CONSUMO	8,671,476	
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-2,912,272	
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CON	-931,286	4,827,918
LOTES CONSTRUIDOS		65,981
ACCIONES, BONOS Y VALORES		63,287,966
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA		35,248,720
IVA ACREDITABLE		382,866
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA		53,366
		197,978,974
<b>FIJO</b>		
HERRAMIENTAS		16,969
PRESTAMOS HIPOTECARIOS		6,784
TERRENOS		18,461
EDIFICIOS	1,439,226	
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-669,101	770,125
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,315,937	
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,339,138	976,800
EQUIPO DE TRANSPORTE	892,101	
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-510,200	381,901
EQUIPO DE COMPUTO	1,575,453	
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,070,059	505,394
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	283,615	
(-) DEP.ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-51,996	231,619
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		240,956
URBANIZACION DE TERRENO		24,556
DEPOSITOS EN GARANTIA		9,135
		3,182,701
<b>DIFERIDO</b>		
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,307,245	
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-635,270	671,975
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	578,832	
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-473,981	104,852
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996	
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARREND	-64,996	0
GASTOS ANTICIPADOS		130,067
		906,893
<b>S U M A -&gt;</b>		<b>202,068,569</b>

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 31 MAR 2003**

**PASIVO**

**CIRCULANTE**

PROVEEDORES	3,985,845
ACREEDORES DIVERSOS	520,725
PROVISIONES DIVERSAS	5,226,171
IMPUESTOS POR PAGAR	1,124,841
ANTICIPOS DE CLIENTES	13,792
IVA TRASLADABLE	2,540,540
OPERACIONES CON UNIDADES	0
	13,411,913

**FIJO**

LOTES POR CONSTRUIR	5,184,300
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,479,110

**DIFERIDO**

RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	48,840
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	35,248,720

<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>55,372,883</b>
------------------------	-------------------

**PATRIMONIO**

APORTACIONES PRESCRITAS	7,591,095
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	128,282,710
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	7,973,451
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	2,848,431

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO ->

202,068,569

**CUENTAS DE ORDEN**

5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES	256,572,188
LOTES 4 GAVETAS	3,694
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	2,018,613
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	12,164,600
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,280,694

NOTA: 1.- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

*M. Esther Gutierrez M.*  
 CONTADORA GENERAL  
 C.P. MARIA ESTHER GUTIERREZ MURGUIA

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**30 ABR 2003**

A C T I V O			
<b>CIRCULANTE</b>			
CAJA		8,494,446	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		34,995,195	
INVENTARIOS	10,506,236		
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-278,739		10,227,497
ALMACENES		41,897	
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	31,232,774		
(-) FONDO DE GARANTIA	-3,127,770		
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.F	-4,376,520		23,728,483
PRESTAMOS EMERGENTES	27,927,403		
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EM	-1,810,591		
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-4,022,633		22,094,179
PRESTAMOS DE CONSUMO	9,021,200		
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-2,961,768		
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CON	-937,872		5,121,561
LOTES CONSTRUIDOS		65,981	
ACCIONES, BONOS Y VALORES		62,835,899	
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA		35,486,629	
IVA ACREDITABLE		386,349	
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA		56,202	203,534,319
<b>F I J O</b>			
HERRAMIENTAS		16,969	
PRESTAMOS HIPOTECARIOS		6,683	
TERRENOS		18,461	
EDIFICIOS	1,439,226		
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-675,740		763,486
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,339,829		
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,351,765		988,064
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,135,580		
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-525,234		610,345
EQUIPO DE COMPUTO	1,575,453		
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,090,395		485,059
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	283,615		
(-) DEP.ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-56,723		226,892
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		238,427	
URBANIZACION DE TERRENO		24,556	
DEPOSITOS EN GARANTIA		9,135	3,388,077
<b>DIFERIDO</b>			
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,307,245		
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-640,848		666,397
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	578,832		
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-474,497		104,336
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996		
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARREND	-64,996		0
GASTOS ANTICIPADOS		121,647	892,380
S U M A ->			207,814,776

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 30 ABR 2003**

**PASIVO**

**CIRCULANTE**

PROVEEDORES	4,625,957	
ACREEDORES DIVERSOS	813,295	
PROVISIONES DIVERSAS	6,789,247	
IMPUUESTOS POR PAGAR	1,169,449	
ANTICIPOS DE CLIENTES	14,496	
IVA TRASLADABLE	2,696,356	16,108,799

**FIJO**

LOTES POR CONSTRUIR	5,223,900	
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,594,410	6,818,310

**DIFERIDO**

RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	46,269	
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	35,486,629	35,532,898
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>58,460,007</b>

**PATRIMONIO**

APORTACIONES PRESCRITAS	8,213,281	
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	127,938,164	
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	10,209,775	
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	2,993,549	149,354,769

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -->** **207,814,776**

**CUENTAS DE ORDEN**

5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES	259,605,635	
LOTES 4 GAVETAS	3,706	
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	2,018,613	
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	12,164,600	
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,325,899	

NOTA: 1.- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

*M. Esther Gutierrez*  
 CONTADORA GENERAL  
 C.P. MARIA ESTHER GUTIERREZ MURGUIA

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 31 MAYO 2003**

		A C T I V O
<b>CIRCULANTE</b>		
CAJA		9,116,315
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		24,585,918
INVENTARIOS	10,869,317	
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-301,222	10,568,095
ALMACENES		52,272
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	31,749,977	
(-) FONDO DE GARANTIA	-3,178,048	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.F.	-4,323,153	24,248,775
PRESTAMOS EMERGENTES	33,938,073	
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EM	-1,931,741	
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-5,249,054	26,757,277
PRESTAMOS DE CONSUMO	8,872,437	
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-3,019,545	
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CON	-912,656	4,940,236
LOTES CONSTRUIDOS		65,981
ACCIONES, BONOS Y VALORES		70,953,923
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA		35,701,071
IVA ACREDITABLE		419,218
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA		52,867
		<b>207,461,949</b>
<b>FIJO</b>		
HERRAMIENTAS		16,969
PRESTAMOS HIPOTECARIOS		6,582
TERRENOS		18,461
EDIFICIOS	1,439,226	
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-682,380	756,846
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,351,037	
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,364,533	986,504
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,135,580	
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-540,269	595,311
EQUIPO DE COMPUTO	1,649,883	
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,109,760	540,123
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	283,615	
(-) DEP.ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-61,450	222,165
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		237,876
URBANIZACION DE TERRENO		24,556
DEPOSITOS EN GARANTIA		9,135
		<b>3,414,530</b>
<b>DIFERIDO</b>		
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,307,245	
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-646,426	660,819
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	578,832	
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-475,012	103,820
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996	
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARREND	-64,996	0
GASTOS ANTICIPADOS		143,976
		<b>908,615</b>
<b>S U M A -&gt;</b>		<b>211,785,094</b>

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 31 MAYO 2003**

**PASIVO****CIRCULANTE**

PROVEEDORES	4,203,714
ACREEDORES DIVERSOS	764,420
PROVISIONES DIVERSAS	8,216,102
IMPUESTOS POR PAGAR	1,305,501
ANTICIPOS DE CLIENTES	15,839
IVA TRASLADABLE	2,789,899
	17,295,475

**FIJO**

LOTES POR CONSTRUIR	5,283,300
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,671,410

**DIFERIDO**

RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	43,698
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	35,701,071
	35,744,769

**TOTAL DE PASIVO** 59,994,953

**PATRIMONIO**

APORTACIONES PRESCRITAS	8,424,172
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	127,559,552
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	12,699,113
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	3,107,304

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -->** 211,785,094

**CUENTAS DE ORDEN**

5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES	263,307,852
LOTES 4 GAVETAS	3,706
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	2,018,613
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	12,164,600
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,127,253

NOTA: 1.- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

*m Esther Gutierrez*  
 CONTADORA GENERAL  
 C.P. MA. ESTHER GUTIERREZ MURGUIA

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 30 JUN 2003**

A C T I V O			
<b>CIRCULANTE</b>			
CAJA		9,291,600	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		25,288,599	
INVENTARIOS	10,931,856		
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-320,034	10,611,822	
ALMACENES		48,879	
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	33,557,081		
(-) FONDO DE GARANTIA	-3,243,344		
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.P.	-4,621,264	25,692,473	
PRESTAMOS EMERGENTES	42,164,041		
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EMERGENTE	-2,087,213		
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-6,736,037	33,340,791	
PRESTAMOS DE CONSUMO	7,832,938		
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-3,052,739		
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CONSUMO	-831,605	3,948,595	
LOTES CONSTRUIDOS		61,853	
ACCIONES, BONOS Y VALORES		66,703,381	
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA		35,889,948	
IVA ACREDITABLE		379,982	
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA		150,007	211,407,928
<b>FIJO</b>			
HERRAMIENTAS		16,969	
PRESTAMOS HIPOTECARIOS		6,481	
TERRENOS		18,461	
EDIFICIOS	1,439,226		
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-689,019	750,207	
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,353,992		
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,377,867	976,124	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,135,580		
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-555,303	580,277	
EQUIPO DE COMPUTO	1,652,383		
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,123,998	528,385	
REMODELACION CAFETERIA EL PÓRTON	283,615		
(-) DEP.ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-66,177	217,438	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		232,818	
URBANIZACION DE TERRENO		24,556	
DEPOSITOS EN GARANTIA		9,135	3,360,851
<b>DIFERIDO</b>			
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,321,196		
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-651,462	669,735	
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	578,832		
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-475,528	103,304	
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996		
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	-64,996	0	
GASTOS ANTICIPADOS		143,694	916,733
S U M A -->			215,685,512

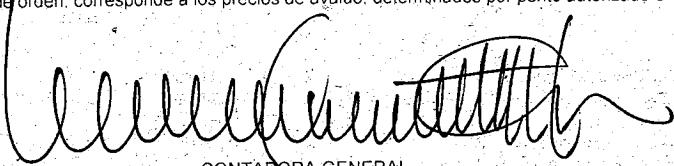
**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 30 JUN 2003**

PASIVO		
CIRCULANTE		
PROVEEDORES	3,658,111	
ACREEDORES DIVERSOS	261,251	
PROVISIONES DIVERSAS	9,533,173	
IMPUUESTOS POR PAGAR	1,358,775	
ANTICIPOS DE CLIENTES	22,167	
IVA TRASLADABLE	3,018,599	17,852,076
FIJO		
LOTES POR CONSTRUIR	5,313,000	
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,764,110	7,077,110
DIFERIDO		
RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	41,126	
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	35,889,948	35,931,074
TOTAL DE PASIVO		
		60,860,260
PATRIMONIO		
APORTACIONES PRESCRITAS	8,566,482	
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	127,391,370	
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	15,655,770	
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	3,211,631	154,825,252
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO ->		
		215,685,512

CUENTAS DE ORDEN

5% DE APORTACION FONDO DE PEÑSONES	- 266,955,383
LOTES 4 GAVETAS	3,730
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	2,018,613
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	12,164,600
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,112,133

NOTA: 1 - El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999

  
 CONTADORA GENERAL  
 C.P. MARTHA LOURDES HERNANDEZ ANDRADE

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : JULIO**

A C T I V O			
<b>CIRCULANTE</b>			
CAJA			10,551,473
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			25,086,367
INVENTARIOS	10,883,567		
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-267,377		10,616,191
ALMACENES			31,050
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	32,717,706		
(-) FONDO DE GARANTIA	-3,281,754		
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.P.	-4,532,384		24,903,568
PRESTAMOS EMERGENTES	41,268,084		
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EMERGENTE	-2,152,657		
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-6,725,821		32,389,606
PRESTAMOS DE CONSUMO	7,912,845		
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-3,096,294		
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CONSUMO	-817,657		3,998,894
LOTES CONSTRUIDOS			61,853
ACCIONES, BONOS Y VALORES			72,438,556
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA			35,956,956
IVA ACREDITABLE			343,483
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA			137,229
			216,515,226
<b>FIJO</b>			
HERRAMIENTAS			16,969
PRESTAMOS HIPOTECARIOS			6,380
TERRENOS			18,461
EDIFICIOS	1,439,226		
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-695,658		743,568
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,365,226		
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,390,721		974,504
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,135,580		
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-570,337		565,243
EQUIPO DE COMPUTO	1,656,591		
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,145,059		511,533
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	283,615		
(-) DEP.ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-70,904		212,711
CONSTRUCCIONES EN PROCESO			227,208
URBANIZACION DE TERRENO			24,556
DEPOSITOS EN GARANTIA			9,135
			3,310,268
<b>DIFERIDO</b>			
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,322,465		
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-658,660		663,805
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	578,832		
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-476,044		102,789
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996		
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	-64,996		0
GASTOS ANTICIPADOS			147,049
			913,642
S U M A -->			220,739,136

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO  
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL : JULIO**

**PASIVO**

**CIRCULANTE**

PROVEEDORES	3,931,600	
ACREEDORES DIVERSOS	499,076	
PROVISIONES DIVERSAS	10,940,134	
IMPUESTOS POR PAGAR	1,349,158	
ANTICIPOS DE CLIENTES	14,777	
IVA TRASLADABLE	3,005,494	19,740,239

**FIJO**

LOTES POR CONSTRUIR	5,304,750	
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,774,610	7,079,360

**DIFERIDO**

RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	39,738	
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	35,956,956	35,996,695
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>62,816,294</b>

**PATRIMONIO**

APORTACIONES PRESCRITAS	8,657,132	
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	127,326,966	
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	18,848,394	
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	3,090,350	157,922,842

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -->** **220,739,136**

**CUENTAS DE ORDEN**

5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES	270,687,642	
LOTES 4 GAVETAS	3,754	
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	2,018,613	
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	12,164,600	
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,065,996	

NOTA: 1.- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

CONTADORA GENERAL  
C.P. MARTHA LOURDES HERNANDEZ ANDRADE

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 AGO 2003**

	A C T I V O
<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	9,421,366
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	24,997,674
INVENTARIOS	10,511,193
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-288,975
	<hr/>
ALMACENES	32,843
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	30,927,254
(-) FONDO DE GARANTIA	-3,310,907
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.P.	-4,311,773
	<hr/>
PRESTAMOS EMERGENTES	44,198,068
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS. EMERGENTE	-2,264,814
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-7,278,930
	<hr/>
PRESTAMOS DE CONSUMO	7,740,062
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	-3,133,610
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CONSUMO	-779,602
	<hr/>
LOTES CONSTRUIDOS	57,724
ACCIONES, BONOS Y VALORES	66,741,734
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA	46,100,531
IVA ACREDITABLE	358,226
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA	119,465
	<hr/>
<b>FIJO</b>	<b>219,837,529</b>
HERRAMIENTAS	16,969
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	6,278
TERRENOS	18,461
EDIFICIOS	1,439,226
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-702,297
	<hr/>
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,370,627
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,403,850
	<hr/>
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,135,580
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-585,371
	<hr/>
EQUIPO DE COMPUTO	1,663,995
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-1,166,792
	<hr/>
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	283,615
(-) DEP.ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-75,631
	<hr/>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	223,414
URBANIZACION DE TERRENO	24,556
DEPOSITOS EN GARANTIA	9,135
	<hr/>
<b>DIFERIDO</b>	<b>3,257,916</b>
ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,322,465
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-664,600
	<hr/>
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	578,832
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-476,559
	<hr/>
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	64,996
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	-64,996
	<hr/>
GASTOS ANTICIPADOS	151,096
	<hr/>
S U M A -->	224,006,678

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 31 AGO 2003**

PASIVO		
<b>CIRCULANTE</b>		
PROVEEDORES	3,305,094	
ACREEDORES DIVERSOS	485,075	
PROVISIONES DIVERSAS	11,945,382	
IMPUUESTOS POR PAGAR	1,455,925	
ANTICIPOS DE CLIENTES	25,052	
IVA TRASLADABLE	3,014,763	20,231,292
<b>FIJO</b>		
LOTES POR CONSTRUIR	5,369,100	
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	1,836,610	7,205,710
<b>DIFERIDO</b>		
RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	37,167	
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	46,100,531	46,137,698
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>73,574,700</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
APORTACIONES PRESCRITAS	8,699,704	
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	117,186,175	
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	21,222,039	
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	3,324,059	150,431,978
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO --&gt;</b>		<b>224,006,678</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES		274,627,264
LOTES 4 GAVETAS		3,772
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS		2,018,613
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS		12,164,600
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS		4,127,253

NOTA: 1.- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

  
**CONTADORA GENERAL**  
**C.P. MARTHA LOURDES HERNANDEZ ANDRADE**